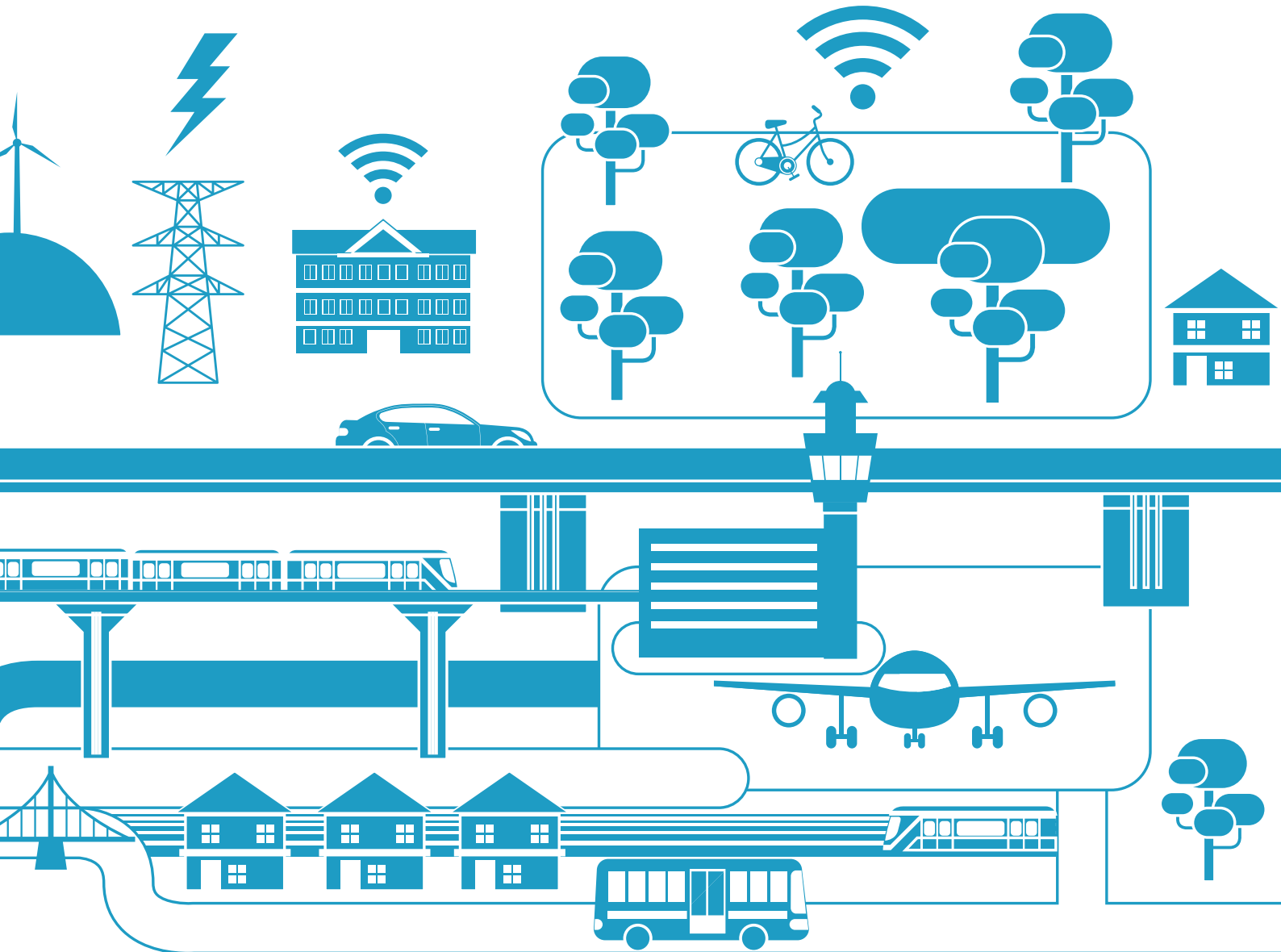


2017

INFORME ANUAL

ineco

Nos mueve el futuro



INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

“Integridad, transparencia y compromiso son tres de los valores sobre los que se sustenta la actividad de la empresa. Una organización responsable como Ineco cuenta con unos firmes principios éticos que conforman la esencia de su cultura corporativa.”

Ignacio Fernández-Cuenca, director general de Desarrollo y Sostenibilidad





La transparencia con todos sus públicos y la integridad como principio esencial de actuación y de ética profesional suponen para Ineco los dos ejes clave sobre los que se apoya su actividad.

Firmemente comprometida con su entorno, la empresa mantiene, desde el año 2008, su adhesión a los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, basados en el respeto y promoción de los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. Este decálogo forma parte de la cultura corporativa de Ineco, que lo aplica en su actividad diaria y lo integra en los servicios que presta.

I. MARCO NORMATIVO. NORMAS DE INTEGRIDAD

En su apuesta por la sostenibilidad, Ineco no sólo cumple con la legalidad vigente de cada uno de los países en los que opera, sino que también se ocupa de prevenir, promover, facilitar, corregir y supervisar que todos sus profesionales actúen conforme a los principales estándares internacionales, el marco legal, sus valores corporativos y las exigencias sociales de cada momento.

Para llevarlo a cabo Ineco dispone de unas Normas de Integridad, Transparencia y Compromiso en las que se recogen todas las políticas y normas que rigen el comportamiento ético de la empresa con sus grupos de interés:

- Política de Responsabilidad Corporativa
- Código de Conducta
- Política de Calidad y Ambiental
- Política de Tolerancia Cero con la Corrupción
- Política de Transparencia y Veracidad en la Información
- Política en Casos de Acosos
- Política de Seguridad Integral

Estas Normas incluyen, también, procedimientos y métodos operativos aplicables para garantizar la coherencia de la actividad de Ineco en todas sus actividades y son gestionados por el Comité de Ética para velar por su cumplimiento.

Estas políticas, normas y procedimientos, de obligado cumplimiento por directivos y empleados, se encuentran disponibles en la intranet.

De cara al ejercicio 2018, se realizará un esfuerzo para la actualización y difusión de las Normas de Integridad, Transparencia y Compromiso para adaptarlas a las nuevas corrientes y a las crecientes exigencias legales.

De forma complementaria, también se encuentra operativo el Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos, que agrupa los procedimientos de Ineco que sirve para prevenir riesgos de imputación delictiva y es gestionado por el Comité de Cumplimiento Normativo (*Compliance*).



I.1. Política de Responsabilidad Corporativa

En su contribución al desarrollo y mejora de la sociedad en la que opera, Ineco integra en su estrategia y gestión las preocupaciones sociales, laborales y medioambientales.

COMPROMISOS

CLIENTES: SERVICIO EXCELENTE

- Excelencia en la calidad y el servicio
- Compromiso con su éxito a largo plazo
- Diálogo continuo y relación de confianza
- Confidencialidad y objetividad
- Apuesta decidida por la innovación

PROVEEDORES: CONFIANZA Y TRANSPARENCIA

- Publicidad, concurrencia, no discriminación
- Confidencialidad
- Confianza y beneficio mutuo
- Objetividad
- Promover principios de Responsabilidad Corporativa

ACCIONISTAS: RESULTADOS SOSTENIBLES

- Creación de valores sostenido y sostenibles
- Gestión eficiente
- Rentabilidad y transparencia

SOCIEDAD: DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

- Inserción de personas con discapacidad o minusvalías
- Incremento del bienestar y el progreso
- Desarrollo económico, social y cultural
- Innovación, investigación y divulgación del conocimiento
- Cooperación con otras empresas del sector
- Relaciones con el tercer sector (entidades no lucrativas)
- Promover la RC entre empleados

EMPLEADOS: PROYECTO EMPRESARIAL ATRACTIVO

- Incremento de bienestar y el progreso
- Apuesta decidida por la innovación, la investigación y la divulgación del conocimiento
- Empleo de calidad:
 - Mérito y capacidad
 - Formación y desarrollo profesional
 - Igualdad de oportunidades, conciliación
 - Seguridad y salud en todos los puestos de trabajo
 - Trabajo en equipo, comunicación y participación

MEDIO AMBIENTE: ENFOQUE PREVENTIVO

- Atención prioritaria a aspectos ambientales en la redacción de proyectos y presentación de servicios
- Uso responsable de los recursos
- Gestión adecuada en nuestros residuos
- Prácticas exigentes para empleados y proveedores

I.2. Código de Conducta

Ineco dispone de un conjunto de normas de comportamiento que definen la cultura empresarial y cuya asunción y aplicación contribuye a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios y productos que ofrece, y en las relaciones que establece con los distintos grupos de interés.

PRINCIPIOS

LEALTAD CON LA ORGANIZACIÓN

- Reputación y lealtad a la empresa
- Respeto a la confidencialidad
- Dedicación responsable y eficiente
- No concurrencia con otras empresas
- Uso apropiado de los recursos de la empresa
- Cumplimiento de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente

RELACIÓN ENTRE PROFESIONALES

- Respeto a las personas
- No discriminación
- Cooperación y colaboración

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

- Relación con los clientes: excelencia, confidencialidad, objetividad y confianza
- Relación con proveedores y empresas colaboradoras: confianza y beneficio mutuo, transparencia e imparcialidad
- Relación en el entorno internacional: respeto a la legislación, cultura y costumbres
- Estricto cumplimiento de la legalidad
- Transparencia y veracidad de la información: claridad, exactitud y verificabilidad
- Rechazo de regalos, compensaciones y sobornos

ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE ESTRUCTURA

- Conocimiento y comunicación: ejercicio profesional ético y responsable
- Respetar y promover los derechos fundamentales de los trabajadores
- Profesionalidad y subordinación de los intereses propios a los de la empresa. Confianza beneficio mutuo
- Veracidad, exactitud y honestidad en la gestión económico-financiera
- Aplicar los principios de mérito y capacidad en la contratación
- Fomentar la formación y promoción profesional del personal de forma objetiva
- Facilitar y promover la integración laboral y la conciliación

I.3. Programa de *Compliance*

Ineco adopta el cumplimiento legal (*corporate compliance*) como parte esencial de su cultura corporativa. La empresa cuenta con un Programa de *Compliance* que integra procesos y políticas encaminadas a prevenir y evitar actuaciones contrarias a la ley, y que permite detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones regulatorias internas y externas de su esfera de negocio.

Esta función se lleva a cabo mediante medidas de gestión y control, idóneas y eficaces para prevenir la comisión de delitos.

La empresa ha creado un órgano de *Compliance* integrado por directivos con suficiente grado de autoridad e independencia y que representan a todos los sectores de la compañía. Es el encargado de analizar con rigor, objetividad, independencia y confidencialidad los hechos o conductas presuntamente realizados al margen de los estándares éticos de la sociedad y que pudiesen generar un riesgo de imputación delictiva. También se encarga de mantener una política proactiva de prevención y formación sobre *Compliance* en todos los niveles de la empresa.

Este programa se canaliza a través de tres instrumentos para asegurar que la empresa actúa de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, así como con los principios y normas internas:

- **Instrumentos de prevención:** para identificación dentro de la actividad de Ineco y de las situaciones de riesgo; creación de un modelo de organización y gestión para la prevención de imputaciones delictivas; aprobación de un Catálogo de Conductas Prohibidas y del Código de Conducta de Ineco.
- **Instrumentos de control:** para verificar la existencia de instrumentos de control adecuados, internos y/o externos, que supervisen de manera continuada el cumplimiento de la normativa interna establecida para evitar la comisión de delitos o conductas irregulares y garantizar su protección. Estos instrumentos son el Comité de Cumplimiento Normativo y el canal de denuncias y consultas dirigidas al Comité de Cumplimiento Normativo, disponible para todo el personal de Ineco.
- **Instrumentos disciplinarios:** para asegurar el debido control del cumplimiento de las normas de conducta establecidas por la empresa, se revisa el catálogo de sanciones internas que afectan a todos los empleados y directivos de Ineco para adecuarlo al programa de vigilancia y control.

Se ha incorporado en la intranet de la empresa un canal de denuncias y consultas de fácil acceso y a disposición de todos los empleados.

También se han reforzado las relaciones con proveedores y socios comerciales, para exigir mantengan un estándar similar al de Ineco en materia de *Compliance* y asegurar que sus prácticas, incluso en países fuera de la UE, son suficientes para garantizar un correcto comportamiento.

Por último, se ha establecido, con carácter permanente, un plan de formación en materia de *Compliance*, dirigido a todo el personal de la compañía, con el objetivo de reforzar los conocimientos y compromisos éticos de los empleados con Ineco y con terceros y las consecuencias de incumplir tales compromisos, tanto para los trabajadores de Ineco, como para la propia sociedad.



2. MODELO DE GOBIERNO

Ineco cuenta con los órganos de gobierno necesarios para garantizar que sus valores y modelo de gestión alcanzan a todas las áreas y disciplinas de la empresa. El modelo de gobierno viene determinado por la estrategia y la organización actual, en función de las necesidades de la empresa.

El presidente de Ineco es el máximo responsable del Consejo de Administración, del Comité de Dirección y del de Ética.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Ineco es el órgano encargado de la toma de decisiones y acuerdos sobre temas estratégicos, formulación de cuentas, aprobación de presupuestos y otras propuestas elevadas por el presidente. Así mismo realiza un seguimiento de la actividad de la compañía.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31 DE DICIEMBRE 2017

PRESIDENTE (CONSEJERO)

D. Isaac Martín Barbero **Presidente de Ineco**

CONSEJEROS

D. Ángel Luis Arias Serrano **Director General de Enaire**

D. Juan Alfaro Grande **Presidente de Renfe Operadora**

D^a. Belén Bada de Cominges **Subdirectora General de Legislación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento**

D. Manuel Martínez Cepeda **Director de Tesorería y Contabilidad e Adif**

D. Francisco Gijón Romero **Subdirector General de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. Inspección General de Fomento. Ministerio de Fomento**

D. Jesús Antonio Pérez Blanco **Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento**

D. Julio Manuel Poyo-Guerrero Rodríguez **Vocal Asesor de la Dirección General de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. Oficina Económica del Presidente del Gobierno**

D. José Luis Rodríguez Castro **Director de Sistemas de Enaire**

D^a. Concepción Crespo Asenjo **Directora Técnica Gabinete de Presidencia de Adif**

D. Miguel Ángel Carrillo Suárez **Subdirector General de Inspección de Servicios y Obras. Inspección General de Fomento. Ministerio de Fomento**

D. Antonio Sánchez Bustamante **Subdirector General de Política Comercial con Iberoamérica y América del Norte. Ministerio de Economía y Competitividad**

D. Juan Pablo Villanueva Beltramini **Director de Construcción I de Adif Alta Velocidad**

D. José Salvador Trigueros Rodrigo **Director General del Cedex**

D. Fernando Ignacio Ayres Janeiro **Asesor Gabinete Ministro. Ministerio de Fomento**

SECRETARIA DEL CONSEJO (NO CONSEJERA):

D^a. Almudena de la Peña Robles **Directora de Legal & Compliance de Ineco**

CESES Y NOMBRAMIENTOS DURANTE 2017

Consejo de Administración de Ineco

Junta general universal extraordinaria (10-02-2017)

Cese	Nombramiento
D. Jesús Silva Fernández (Con efectos a partir del día 13 de febrero de 2017)	D. Isaac Martín Barbero (Con efectos a partir del día 13 de febrero de 2017)
D. Ignacio Garay Zabala	D ^a . Paloma Iribas Forcat
D. Joaquín López Vallés	D. Julio Manuel Poyo-Guerrero Rodríguez

Junta general universal extraordinaria (18-05-2017)

Cese	Nombramiento
D. Ignacio González Sánchez	--

Junta general universal extraordinaria (09-06-2017)

Cese	Nombramiento
D. Juan Bravo Rivera	D ^a . Concepción Crespo Asenjo
--	D. José Luis Rodríguez Castro

Junta general universal extraordinaria (19-10-2017)

Cese	Nombramiento
D. Miguel Ángel de Lera Losada	D. Miguel Ángel Carrillo Suárez
D ^a . Rocío Frutos Ibor	D. Antonio Sánchez Bustamante
D. Agustín Fernández Sanz	D. Juan Pablo Villanueva Beltramini
D ^a . Paloma Iribas Forcat	--
D. Mariano Navas Gutiérrez	--

Junta general universal extraordinaria (14-12-2017)

Cese	Nombramiento
--	D. José Salvador Trigueros Rodrigo
--	D. Fernando Ignacio Ayres Janeiro



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El órgano deliberante de la Sociedad es la Junta General de Accionistas. Sus acuerdos, legítimamente adoptados, vinculan a la propia Sociedad y a todos sus accionistas.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Tiene, como función primordial, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección es el máximo órgano de decisión interno de la compañía. Es el responsable de la implantación y el desarrollo de las directrices estratégicas aprobadas en el Consejo de Administración.

A DICIEMBRE DE 2017

Isaac Martín-Barbero	Presidente
Ignacio Fernández-Cuenca	Director general de Desarrollo y Sostenibilidad
Ana Rojo	Directora general de Producción y Soluciones de Ingeniería
María Sánchez-Palomo	Directora general de Operaciones
Eva Pulido	Directora general de Transformación, Internacionalización e Innovación

COMITÉ DE ÉTICA

Es competencia del Comité de Ética la supervisión del cumplimiento de las normas de integridad corporativa, la propuesta de actuaciones preventivas o correctivas en relación a su posible incumplimiento, la instrucción del caso cuando corresponda y la actualización y difusión interna del código de conducta, así como su interpretación en caso de duda.

OTROS ÓRGANOS

Además, Ineco cuenta con otros órganos de gestión de la empresa como el Comité Comercial, el Comité de Operaciones, el Comité Global de Oportunidades la Comisión de Desarrollo Internacional, el Comité de Seguimiento de Proyectos, el Comité de Innovación y Producto, el Comité de Calidad o la Comisión Delegada, o Comité de Calidad entre otros. El objetivo de la compañía es crear grupos de trabajo en torno a los temas de especial interés y poder hacer un exhaustivo seguimiento de las iniciativas y planes aprobados.





ineco

